

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 130-2026-SAT-JLO/GG

José Leonardo Ortiz, 19 de febrero de 2026

VISTOS:

El Informe N° 126-2026-SAT-JLO/OGA de fecha 17 de febrero de 2026, emitido por el jefe de la Oficina General de Administración; y;

CONSIDERANDO:



Que, en el marco de la autonomía del gobierno local, mediante **Ordenanza Municipal N° 04-2018-MDJLO/A** de fecha 17 de mayo de 2018, la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz aprobó la creación del **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ, SAT-JLO**, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo, región Lambayeque, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; encargada de la administración y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000009-2025-MDJLO/A, se aprobó la nueva estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, estableciendo en su artículo 91° que, el Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz, es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera. Depende funcional y jerárquicamente de la Alcaldía;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 00008-2025-MDJLO de fecha 24 de julio de 2025, se aprobó el Manual De Operaciones (MOP) del Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz (SATJLO), publicado en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en el distrito de Lambayeque, el 26 de agosto de 2025; estableciéndose dentro de las funciones de la Gerencia General: "(...) i) *Nombrar, designar, contratar, suspender y remover con arreglo a ley, a los funcionarios, directivos, empleados de confianza y servidores públicos del SATJLO.*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2023-MDJLO/A, de fecha 03 de octubre del 2023, se designa al suscrito como Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz (SAT-JLO), a partir de la misma fecha de la citada resolución;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada mediante Ley N° 31783; cuyo Texto Único Ordenado (TUO) fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 021- 2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú; asimismo, de acuerdo con el artículo 5 del TUO de la Ley N° 27806, se dispone que las entidades públicas deben identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-PCM establece que *"Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. (...)";*

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM señala que: *"Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes: (...) c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia";* asimismo, el artículo 4° establece que: *"(...) La designación del (...) funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible*

en cada una de sus sedes administrativa. Las Entidades cuyas sedes se encuentren ubicadas en centros poblados o en distritos en que el número de habitantes no justifique la publicación de la Resolución de designación en el Diario Oficial El Peruano, deben colocar copia de la misma en lugar visible", finalmente el artículo 9° de la norma incoada, establece las obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2025-JUS/DGTAIPD, se aprobó el "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en la Entidades de la Administración Pública", de aplicación para las entidades de la Administración Pública, de conformidad con el Artículo I del Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, el numeral 6.3, referido a la Designación del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar del acápite VI Disposiciones Generales de los Lineamientos, establece:

"La máxima autoridad de la entidad pública o, en caso de delegación, el Secretario General o quien haga sus veces, designa al FRPTE. Dicha designación puede recaer en una persona en específico o en un cargo, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, en razón de las necesidades y tamaño de la entidad, la máxima autoridad puede designar al funcionario o funcionarios suplentes a fin de garantizar la continuidad operativa del PTE.

La resolución de designación debe ser publicada en el PTE de la entidad. Adicionalmente, la entidad coloca copia de dicha resolución en lugar visible de su Sede Central y en cada uno de sus Órganos Desconcentrados y/u Oficinas Desconcentradas. Opcionalmente, puede publicar la resolución en el Diario Oficial El Peruano. (...).

Corresponde al FRPTE registrar en el PTE sus nombres y apellidos, correo electrónico institucional, teléfono institucional y anexo; así como la resolución de su designación en formato de documento portátil (PDF) descargable."

Que, mediante Informe N° 126-2026-SAT-JLO/OGA de fecha 17 de febrero de 2026, el jefe de la Oficina General de Administración informa a esta gerencia, que resulta necesario adoptar las medidas que estime pertinente, dado la conclusión de contrato, al término del ejercicio fiscal 2025, del servidor designado como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz, mediante Resolución de Gerencia General N° 193-2025-SAT-JLO/GG, de fecha 01 de marzo de 2025, sugiriendo, asimismo, que la nueva designación recaiga en un profesional con experiencia en arquitectura de bases de datos, comunicaciones, software y hardware;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 193-2025-SAT-JLO/GG, de fecha 01 de marzo de 2025, se designó, a partir de la fecha de su emisión, al servidor Walter David Dávila Callirgos, Analista de Sistemas adscrito a la Gerencia de Tecnologías de la Información, como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz, en adición a sus funciones; y siendo que el vínculo laboral del citado servidor culminó, la referida designación ha quedado concluida de pleno derecho.

Que, en atención a lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Administración, resulta necesario designar al funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz;

Que, el artículo 17° numeral 17.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones establecidas en el literal "x" del artículo 8° del Manual de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR CON EFICACIA ANTICIPADA a partir del 04 de febrero de 2026 al servidor **WALTER DAVID DÁVILA CALLIRGOS**, Coordinador en Sistemas adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información, identificado con DNI N° 70253381, como Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar del Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al servidor designado en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, para su cumplimiento; a la Gerencia de Operaciones, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Tecnologías de la Información del Servicio de Administración Tributaria de José Leonardo Ortiz, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la entidad (www.satjlo.gob.pe). Asimismo, colocar una copia de la presente Resolución en un lugar visible del SATJLO, y en sus Oficinas Desconcentradas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



 **SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ
Ing. Jorge Alberto Ramos Suyón
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JOSÉ LEONARDO ORTÍZ

Cc.
GO
OGA
OGAJ
ORRHH
OTI
File personal
Archivo